



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2ap. 9/11 Fecha: 12 MAYO 2022

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°029 - 2022 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 12 MAYO 2022

VISTOS:

El Informe N° 017-2021/BSHH de fecha 30 de diciembre de 2021, emitido por la Coordinadora General de la Actividad, Memorandum N° 253-2021-GRC-GRDS-OREDIS de fecha 02 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, Memorando N°1621-2021-GRC/GA-TESO de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Tesorería, Memorandum N° 277-2021-GRC-GRDS-OREDIS de fecha 15 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, Memorando N° 1712-2021-GRC/GA-TESO de fecha 30 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Tesorería, Memorandum N° 015-2022-GRC/GRDS-OREDIS de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, Memorando N° 061-2022-GRC/GA-CONTA de fecha 14 de enero del 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad, Memorandum N° 035-2022-GRC/GRDS-OREDIS de fecha 27 de enero de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, Memorandum N°161-2022-GRC/GA-CONTA de fecha 08 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad, Memorandum N° 0159-2022-GRC/GRDS-OREDIS de fecha 20 de abril de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, Memorando N° 538-2022-GRC/GA-TESO de fecha 22 de abril del 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad, Memorandum N° 173-2022-GRC/GRDS-OREDIS de fecha 26 de abril de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, Memorandum N° 278-2022-GRC/GA-CONTA de fecha 29 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad, Informe N° 075-2022-GRC/GRDS-OREDIS-JMCY de fecha 06 de mayo de 2022, emitido por el personal Especialista en Formulación y Gestión Presupuestal de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, Informe N° 219-2022-GRC/GRDS-OREDIS de fecha 06 de mayo de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 271-2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 06 de octubre 2021, se aprobó el expediente de la actividad denominada "Fortalecimiento de Capacidades y Habilidades para la Atención de Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y Síndrome de Down" conjuntamente con los términos de referencia y especificaciones técnicas que forman parte integrante de la misma, en su artículo SEGUNDO se aprobó el monto ascendente a S/. 136,177.78 (Ciento treinta y seis mil ciento setenta y siete con 78/100 Soles), con un plazo de ejecución de (80) ochenta días, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. La actividad fue ejecutada en la Secuencia Funcional 0247, correspondiente al año Fiscal 2021;

Que, mediante el Informe N° 017-2021/BSHH, de fecha 30 de diciembre de 2021, la Coordinadora General de la actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Habilidades para la Atención de Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y Síndrome de Down", Lic. Briseida Santuza Huayhua Huamani, bajo el principio de presunción de veracidad, presenta su informe final y catorce (14) anexos adjuntos asumiendo la responsabilidad en su contenido y la veracidad del mismo, toda vez que como coordinadora general sus funciones de acuerdo a los términos de referencia, fue la responsable de llevar a cabo el plan de trabajo virtual y hacer la programación



Fecha: 12 MAYO 2022

general de la actividad denominada "Fortalecimiento de Capacidades y Habilidades para la Atención de Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y Síndrome de Down", así como supervisar y monitorear el cumplimiento de las actividades asignadas al capacitador, asistente técnico, asistente administrativo, supervisor y promotores;

Que, la Coordinadora General de la actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Habilidades para la Atención de Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y Síndrome de Down", Lic. Briseida Santuza Huayhua Huamani, en su Informe Final, señala la culminación de la actividad, los resultados alcanzados, el cumplimiento de los objetivos y la meta programada al inicio de la actividad, con un presupuesto asignado de S/ 136,177.78 (Ciento treinta y seis mil ciento setenta y siete con 78/100 Soles) y ejecución al término de la actividad por el importe de S/ 135,379.32 (Ciento treinta y cinco mil trescientos setenta y nueve 32/100 Soles), con un plazo de ejecución de (80) días desde el mes de octubre de 2021 hasta el mes de diciembre del año 2021, así mismo, menciona que según el expediente de la actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Habilidades para la Atención de Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y Síndrome de Down" aprobado Resolución Gerencial General Regional N° 271-2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 06 de octubre de 2021, se proyectó la cantidad de 400 beneficiarios (padres, familiares, cuidadores de personas con TEA y Síndrome de Down, comunidad Educativa y Población en General) como meta física al inicio de la actividad, terminándose con la cantidad de 407 beneficiarios, representando el 101.75%, en el cual se desarrollaron dos (02) componentes: TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) y SÍNDROME DE DOWN, de modo virtual a través de la plataforma ZOOM;

Que, mediante el Memorandum N° 253-2021-GRC-GRDS-OREDIS, de fecha 02 de diciembre de 2021, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad solicita a la Oficina de Tesorería, copia de los comprobantes de pago 2021 y sustentos correspondientes del gasto de la Actividad: "Fortalecimiento de Capacidades y Habilidades para la Atención de Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y Síndrome de Down";

Que, mediante el Memorando N° 1621-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 13 de diciembre de 2021, la Oficina de Tesorería, remite a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad copia de los comprobantes de pago correspondiente a la Actividad: "Fortalecimiento de Capacidades y Habilidades para la Atención de Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y Síndrome de Down";

Que, mediante el Memorandum N° 277-2021-GRC-GRDS-OREDIS, de fecha 15 de diciembre de 2021, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad solicita a la Oficina de Tesorería, copia de los comprobantes de pago 2021 y sustentos correspondientes de la Actividad: "Fortalecimiento de Capacidades y Habilidades para la Atención de Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y Síndrome de Down";

Que, mediante el Memorando N° 1712-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 30 de diciembre de 2021, la Oficina de Tesorería, remite a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad copia de comprobantes de pago 2021, de la Actividad: "Fortalecimiento de Capacidades y Habilidades para la Atención de Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y Síndrome de Down";

Que, mediante el Memorandum N° 015-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 10 de enero de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, solicita a la Oficina de Tesorería el reporte de ejecución de la Actividad: "Fortalecimiento de Capacidades y Habilidades para la Atención de Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y Síndrome de Down", NEMO: 0247 y CIS: 0001;

Que, mediante el Memorando N° 061-2022-GRC/GA-CONTA, de fecha 14 de enero del 2022, la Oficina de Contabilidad, remite a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad el reporte de ejecución de gastos de la Actividad: "Fortalecimiento de Capacidades y Habilidades para la Atención de Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y Síndrome de Down", ejecutado con el NEMO: 0247 y CIS: 0001, ejercicio 2021;



Que, mediante el Memorandum N° 035-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 27 de enero de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, solicita a la Oficina de Contabilidad el CUADRO DE LIQUIDACION FINANCIERA de la actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Habilidades para la Atención de Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y Síndrome de Down", toda vez, que se viene realizando las gestiones administrativas, para la liquidación financiera de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 6.3.3.7 de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT "Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao";

Que, mediante Memorandum N° 161-2022-GRC/GA-CONTA, de fecha 08 de marzo de 2022, la Oficina de Contabilidad, remite a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad el CUADRO DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA de la actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Habilidades para la Atención de Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y Síndrome de Down", el cual fue aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 271-2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 06 de octubre 2021, ejecutada con el NEMO 0247-0001 del año 2021;

Que, mediante Memorandum N° 0159-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 20 de abril de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, solicita a la Oficina de Tesorería el comprobante de pago N° 4229 relacionado al pago por reconocimiento de crédito devengado al proveedor "UMBRELLA J&P CORPORATION SAC" por la adquisición de materiales y útiles de oficina de la actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Habilidades para la Atención de Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y Síndrome de Down";

Que, mediante el Memorando N° 538-2022-GRC/GA-TESO, de fecha 22 de abril del 2022, la Oficina de Contabilidad, remite a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad el comprobante de pago N° 4229 de fecha 11 de abril de 2022 correspondiente al proveedor "UMBRELLA J&P CORPORATION SAC";

Que, mediante Memorandum N° 173-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 26 de abril de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, solicita a la Oficina de Contabilidad la actualización del CUADRO DE LIQUIDACION FINANCIERA, toda vez, que se viene realizando las gestiones administrativas, para la liquidación financiera de la actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Habilidades para la Atención de Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y Síndrome de Down";

Que, mediante Memorandum N° 278-2022-GRC/GA-CONTA, de fecha 29 de abril de 2022, la Oficina de Contabilidad, remite a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad la actualización del CUADRO DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA con la ejecución de S/ 135,379.32 de la actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Habilidades para la Atención de Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y Síndrome de Down", el cual fue aprobada con la Resolución Gerencial General Regional N° 271-2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 06 de octubre 2021, NEMO 0247-0001 del año 2021;

Que, mediante el Informe N° 075-2022-GRC/GRDS-OREDIS-JMCY, de fecha 06 de mayo de 2022, el personal Especialista en Formulación y Gestión Presupuestal de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, quien fue designado como liquidador de actividades operativas ejecutadas en el año 2021 por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, con el Memorandum N° 002-2022-GRC-GRDS/OREDIS, señala que con el Informe N° 017-2021/BSHH, de fecha 30 de diciembre de 2021, presentado por la Coordinadora General de la actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Habilidades para la Atención de Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y Síndrome de Down", Lic. Briseida Santuza Huayhua Huamani, presenta su informe final y catorce (14) anexos adjuntos, informando la culminación de la actividad, los resultados alcanzados, el cumplimiento de los objetivos y la meta programada al inicio de la actividad, con un presupuesto asignado de S/ 136,177.78 (Ciento treinta y seis mil ciento setenta y siete con 78/100 Soles) y ejecución al término de la actividad por el importe de S/ 135,379.32 (Ciento treinta y cinco mil trescientos setenta y nueve 32/100 Soles), con un plazo de ejecución de ochenta (80) días desde el mes de octubre de 2021 hasta el mes de



CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

diciembre del año 2021. La meta física programada según expediente aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 271-2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 06 de octubre del 2021, fue de 400 beneficiarios al inicio de la actividad y al final de la actividad se verificó la cantidad de 407 beneficiarios, representando el porcentaje de 101.75%, lo que evidencia un superávit de 07 beneficiarios, así mismo, de acuerdo a la información obtenida por la Oficina de Contabilidad, en el CUADRO DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA-ACTIVIDAD POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA se muestra la ejecución presupuestal de la actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Habilidades para la Atención de Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y Síndrome de Down", por el importe de S/ 135,379.32 (Ciento treinta y cinco mil trescientos setenta y nueve 32/100 Soles), importe que es concordante con la ejecución presupuestal informada por la Coordinadora General de la actividad, Lic. Briseida Santuza Huayhua Huamani en su Informe N° 017-2021/BSHH, de fecha 30 de diciembre de 2021. Efecto por el cual sugiere la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: "Fortalecimiento de Capacidades y Habilidades para la Atención de Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y Síndrome de Down", toda vez, que se cuenta con los documentos requeridos en el numeral 6.3.3.7 de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT "Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao" aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021-GRC-GGR, precisando que para la determinación de la ejecución presupuestal del año 2021 de la liquidación financiera de la actividad, se consideró como importe ejecutado del año 2021, el monto ascendente a S/ 136,177.78 (Ciento treinta y seis mil ciento setenta y siete con 78/100 Soles), señalado en el artículo SEGUNDO de la Resolución Gerencial General Regional N° 271-2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 06 de octubre de 2021, según certificaciones emitidas por la Oficina de Presupuesto y Tributación en el Informe N° 2652-2021-GRC/GRPPAT-OPT;



Que, mediante el Informe N° 219-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 06 de mayo de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, recomienda la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: "Fortalecimiento de Capacidades y Habilidades para la Atención de Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y Síndrome de Down", toda vez, que se cumple con el procedimiento establecido en el numeral 6.3.3.7 de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT "Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao" aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021-GRC-GGR;

Que, en el numeral 6.3.3.7 de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT "Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao" aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021-GRC-GGR. De fecha 21 de junio de 202, señala que "culminada la actividad operativa, dentro de los 120 días siguientes, la Unidad Orgánica a cargo procederá a liquidarla para lo cual solicitará a la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración la elaboración del Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad, (...)

"La Unidad Orgánica a cargo elaborará el informe Final de la Actividad, que deberá contener el informe técnico del responsable de la actividad y el informe financiero con la documentación que sustenta el cumplimiento de metas y objetivos (informe parciales, fotografías, registros, cuestionarios, base de datos, acta de conformidad de la Actividad, entre otros documentos y emite la Resolución Gerencial Regional, aprobando la Liquidación de la Actividad indicando el destino de los Bienes y activos excedentes de la actividad"

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas por el numeral primero del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto del 2018, que faculta a los gerentes regionales a aprobar las liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional; y, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, y sus modificatorias y a lo establecido en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT "Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao;



SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN" con una ejecución presupuestaria por la suma de **S/ 135,379.32 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 32/100 SOLES)**, ejecutada en el Periodo Presupuestal 2021, quedando un saldo de **S/ 798.46 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 46/100 SOLES)**, del presupuesto asignado por la modalidad de una Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), según el detalle del **ANEXO N° 01** que forma parte integrante de la presente resolución.

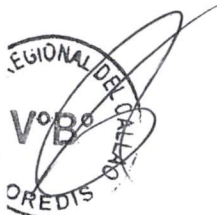
ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración, para que, a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a **S/ 135,379.32 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 32/100 SOLES)** correspondiente a la Actividad "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", precisando que este monto mencionado, se deberá considerar como gasto corriente para los fines de registro contables pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 LIC. ELIZABETH MARGOT CORNELIO FERREL
 Gerente Regional de Desarrollo Social





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 01

Actividad: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN"

Modalidad : Ejecución Presupuestaria Directa año 2021
 Presupuesto Aprobado : S/ 136,177.78
 Presupuesto Ejecutado : S/ 135,379.32

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

N° CCP	FF/RB	ESPECIFICA	META	MONTO S/
7636	5-18	2.3.15.99.99/2.3.1.99.14	247	2,100.00
7637	5-18	2.6.61.32	247	3,600.00
7642	5-18	2.3.18.21	247	1,750.00
7638	5-18	2.3.12.11	247	450.00
7639	5-18	2.3.15.12	247	4,578.40
7640	5-18	2.3.15.12	247	1,769.62
7643	5-18	2.3.15.12	247	1,689.76
7641	5-18	2.3.15.12	247	540.00
7595	5-18	2.3.27.32	247	9,000.00
7596	5-18	2.3.27.32	247	9,000.00
7597	5-18	2.3.27.32	247	9,000.00
7598	5-18	2.3.27.32	247	9,000.00
7599	5-18	2.3.27.11.99	247	3,750.00
7600	5-18	2.3.27.11.99	247	3,750.00
7601	5-18	2.3.27.11.99	247	3,750.00
7602	5-18	2.3.27.11.99	247	3,750.00
7603	5-18	2.3.27.11.99	247	3,750.00
7605	5-18	2.3.27.11.99	247	3,750.00
7607	5-18	2.3.27.11.99	247	3,750.00
7609	5-18	2.3.27.11.99	247	3,750.00
7611	5-18	2.3.27.11.99	247	3,750.00
7612	5-18	2.3.27.11.99	247	3,750.00
7613	5-18	2.3.27.11.99	247	3,750.00
7614	5-18	2.3.27.11.99	247	3,750.00
7616	5-18	2.3.27.11.99	247	4,500.00
7618	5-18	2.3.27.11.99	247	4,500.00
7619	5-18	2.3.27.11.99	247	6,000.00
7620	5-18	2.3.27.11.99	247	6,000.00
7621	5-18	2.3.27.11.99	247	6,000.00
7622	5-18	2.3.27.11.99	247	11,700.00
TOTAL				136,177.78





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

(Expresado en Soles)

N°	Cadena de Gasto	Descripción del Gasto	Presupuesto Aprobado (PIA) (S/)	Presupuesto Ejecutado (S/)	Saldo (S/)
1	231211	VESTUARIO, ACCESORIO Y PRENDAS DIVERSAS	450.00	450.00	0.00
2	231512	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	8,577.78	7,779.32	798.46
3	231821	MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTALES Y ACCESORIOS	1,750.00	1,750.00	0.00
4	2319914	SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	1,740.00	1,740.00	0.00
5	232732	SERV. DE CAPACITACION Y PERFEC. REALIZADO POR PER.	36,000.00	36,000.00	0.00
6	23271199	SERVICIOS DIVERSOS	83,700.00	83,700.00	0.00
7	23159999	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	360.00	360.00	0.00
8	266132	SOFTWARES	3,600.00	3,600.00	0.00
TOTAL			136,177.78	135,379.32	798.46

